

Páramo, junio 19 de 2026.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial

Ref.: Respuesta al requerimiento de examen de forma – Expediente No. SD2026/0028033

Solicitante: **ASOCIACION DE CHOCOLATEROS MORALEÑOS DEL PARAMO**

Marca: MORALEÑO CHOCOLATE

Yo, **MYRIAM LAITON ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía número 28.469.055 de Valle de San José, actuando en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE CHOCOLATEROS MORALEÑOS DEL PARAMO**, me permito dar respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No. 9225 del 14 de mayo de 2026, emitido en virtud del artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En atención a la observación formulada por esa Delegatura respecto de la inconsistencia entre la reivindicación de colores y la etiqueta aportada, manifiesto que el solicitante Sí reivindica como característica distintiva del signo los colores:

- Naranja.
- Blanco.
- Café.
- Rosado.

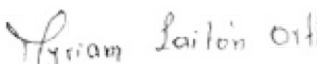
La distribución de los colores en la marca corresponde a lo siguiente: el color naranja se encuentra en el fondo de la etiqueta; los colores blanco, café y rosado se encuentran presentes en la expresión «Moraleño» y en el elemento gráfico que la acompaña; y el color café se encuentra adicionalmente en la expresión «CHOCOLATE».

En consecuencia, solicito se tenga por corregida la reivindicación de colores, incluyendo expresamente el color rosado, en concordancia con la representación gráfica aportada.

Se deja constancia de que la presente respuesta no modifica ni altera los elementos denominativos o gráficos del signo solicitado, limitándose exclusivamente a atender el requerimiento formulado por esa entidad.

Por lo anterior, respetuosamente solicito continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


MYRIAM LAITON ORTIZ
Representante legal
ASOCIACION DE CHOCOLATEROS MORALEÑOS DEL PARAMO